



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
DIRECCION GENERAL DE DEPORTE
Pasaje de Peña, 2 - 1ª planta
39008 - SANTANDER



Santander, 19 de agosto de 2008

Asunto: Inscripción en R.E.D.
DESTINATARIO:

**CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL
JOTATRESA BEISBOL CLUB**

Vista la solicitud formulada por la entidad denominada:
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JOTATRESA BEISBOL CLUB
con domicilio social en **GENERAL DÁVILA, 226-2º DCHA - 39006
SANTANDER**
para que sea inscrita en el Registro de Entidades Deportivas.

VISTO: La Ley de Cantabria 2/2000, de 3 julio del Deporte, así como de lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria vigente en materia deportiva en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESULTANDO: Que según el artículo primero de sus Estatutos son sus fines, el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

RESULTANDO: Que se somete al régimen de presupuesto y patrimonio propio, con limitaciones y el ámbito de actuación será Regional.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que la Entidad tiene carácter y estructura organizativa civil, y sus fines y medios están señalados con claridad en los Estatutos, no incurriendo en transgresión al ordenamiento constitucional.

Esta Consejería resuelve inscribir a la Entidad denominada:
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JOTATRESA BEISBOL CLUB
en el Registro de Entidades Deportivas con el número 2026 SECCIÓN
SEGUNDA y visar sus Estatutos.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Edo. Francisco Javier López Marcano